Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que se consultó en Google Maps la dirección denunciada como la correspondiente para notificación de la parte demandada encontrando que la misma se encuentra en el Municipio de Envigado. A Despacho.

Medellín, 27 de febrero de 2023.

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2023 00144** 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCRÉDITO**, en contra de **JORGE HUMBERTO COLORADO HENAO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. ACLARARÁ al Despacho si fijo el domicilio del demandado con base en la dirección denunciada como de notificación, y en caso afirmativa procederá corregir el acápite de competencia territorial, atendiendo que la dirección de notificación indicada como del demandado, según se desprende de la constancia secretarial, corresponde a otro municipio.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCRÉDITO**, en contra de **JORGE**

HUMBERTO COLORADO HENAO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 034** hoy **28 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b1254738695e7a888bfc621d482055b69918d3ac4a18b8e4f2c3bfb0a820db**
Documento generado en 27/02/2023 11:25:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica